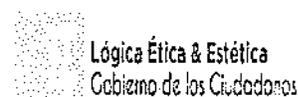




Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17475

### AVISO

Señor: **ALVAREZ ZARATE MARIA-DEL-ROSARIO**  
Número Predial: 010503050030903  
Dirección Predio: K 2W 61A 18 AP 101 ED MULTIF SANTA CECILIA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-139 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al <b>1020</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1020-73,04</b>



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17476

### AVISO

Señor: **ALVAREZ ZARATE CARLOS-ALBERTO**  
Número Predial: 010503050031903  
Dirección Predio: K 2W 61A 14 AP 201 ED MULTIF SANTA CECILIA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-139 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17477

### AVISO

Señor: **ALVAREZ ZARATE MARTHA-CECILIA**  
Número Predial: 010503050032903  
Dirección Predio: K 2W 61A 14 AP 202 ED MULTIF SANTA CECILIA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-139 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

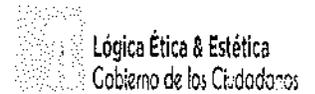
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17478

### AVISO

Señor: **ALVAREZ ZARATE GERARDO-DE-JESUS**  
Número Predial: 010503050033903  
Dirección Predio: K 2W 61A 14 AP 301 ED MULTIF SANTA CECILIA  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-139 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyección: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017

RESOLUCIÓN No. MD – 139 – –

11 JUN 2017)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 13642 del 14 de marzo de 2017, solicita el desenglobe del predio No. 010503050014000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1653-2016 del 15/11/2016, expedida por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-1653-2016 del 15/11/2016, expedida por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, se modifican las características del predio No. 010503050014000, ubicado en la C 61A 2W 02 K 2W 61A 08 14 18 20 B, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010503050014000 ubicado en la C 61A 2W 02 K 2W 61A 08 14 18 20 B, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1653-2016 del 15/11/2016, expedida por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio 010503050014000, ubicado en la C 61A 2W 02 K 2W 61A 08 14 18 20 B de la ciudad de Bucaramanga, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.**

**ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1653-2016 del 15/11/2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.**

**ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 6868-001-1653-2016 del 15/11/2016, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma**

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 21 JUN 2017

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Constanza Viviana González Román*  
Abogado CPS (039)  
Vo.Bo. Abogado *Carlos Emiro Navarro*





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDDO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPPNA	PUPPME	PUPPDS	PUPPESK
						MEDUNDO	MESON	SECA-LS	CALLE-FE	USO	PSD	AVALUO	ESTRATO						
010503050014000	ALVAREZ RINCON LUIS-GERARDO	C 61A 2W 02 X 2W 61A 08 14 16 20 B	R	179	329	0	0	0	2	1,000	1,000	0,250	1,000	2,000.981	3	0	0	0	45540

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION N° 68-001-1653-2016 DEL 15/11/2016**

PREDDO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPPNA	PUPPME	PUPPDS	PUPPESK
						MEDUNDO	MESON	SECA-LS	CALLE-FE	USO	PSD	AVALUO	ESTRATO						
010503050014903	ALVAREZ ZARATE MARTHA-CECILIA	K 2W 61A 20 GA 3 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	5	14	0	0	0	2	1,000	2,530	0,200	1,000	110.991	3	0	0	0	45540
010503050028903	ALVAREZ ZARATE ANA-ISABEL	K 2W 61A DE C 61 2W 02 L 1 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	20	61	0	0	0	2	1,000	2,295	0,200	1,000	410.480	3	0	0	0	45540
010503050030903	ALVAREZ ZARATE MARIA-DEL-ROSARIO	K 2W 61A 18 AP 101 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	29	72	0	0	0	2	1,000	2,234	0,200	1,000	579.502	3	0	0	0	45540
010503050031903	ALVAREZ ZARATE CARLOS-ALBERTO	K 2W 61A 14 AP 201 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	29	73	0	0	0	2	1,000	2,266	0,200	1,000	567.650	3	0	0	0	45540
010503050032903	ALVAREZ ZARATE MARTHA-CECILIA	K 2W 61A 14 AP 202 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	27	67	0	0	0	2	1,000	2,233	0,200	1,000	539.258	3	0	0	0	45540
010503050033903	ALVAREZ ZARATE GERARDO-DE-JESUS	K 2W 61A 14 AP 301 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	27	68	0	0	0	2	1,000	2,267	0,200	1,000	547.307	3	0	0	0	45540
010503050034903	ALVAREZ ZARATE ROSA-HELENA	K 2W 61A 14 AP 302 ED MULTIF SANTA CECILIA	R	27	67	0	0	0	2	1,000	2,239	0,200	1,000	539.253	3	0	0	0	45540